CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº

(13 MAR. 2019) Nº - 0001

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 008 de diciembre 19 del 2018, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS.($67.714.245.387.43).M/CTE** con Recursos propios y Aportes de la Nación.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que el Acuerdo No. 0003 de 2018 "Por la cual se adopta y aprueba el reglamento presupuestal para el manejo de los recursos propios de la corporación" y con base en su Capítulo V, *De Las Modificaciones Presupuestales*, Articulo 23 Numeral 1.1.3.

Que al cierre del ejercicio fiscal del 2018, los ingresos con recursos propios superaron la meta presupuestal inicial en un 103% en algunos renglones rentístico (sobretasa ambiental distrital, sobretasa ambiental municipal, sobretasa peaje, salvoconducto, laboratorio de calidad ambiental, evaluación y seguimiento, rendimiento financiero) los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 88%, y en gastos de inversión la ejecución se dio en un 19 % ,lo anterior de conformidad al requerimiento realizado por la Contraloría General de la República en cuanto a la necesidad de realizar los estudios necesarios que soporten la contratación, por lo anterior la corporación presento un excedente en bancos en la suma **DE TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTÉSIMAS .**
($ 32.847.494.769.76)M/CTE, de acuerdo con la certificación emitida por el profesional especializado del área de tesorería y contabilidad, de fecha 6 de marzo ,la cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que el saldo inicial en bancos más los recaudos recibidos durante la vigencia del 2018 alcanzaron a cancelar oportunamente las obligaciones contraídas y recibidas a satisfacción, incluidas las transferencia al fondo ambiental de compensación y todas las prestaciones sociales legales de los funcionarios de la corporación, así mismo se cancelaron todos los contratos que se recibieron a satisfacción en Gastos de Inversión.

Que a continuación se detallan los saldos en bancos.

1 **DISPONIBILIDAD**

Saldo Bancos 31 diciembre 2018	**50,978,732,518.60**
Cuentas por Pagar	1,889,809,409.05
Reservas Presupuestales	1,528,829,386.36
Estampilla	25,411,988.00

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº 13 MAR. 2019 **Nº - 0001**

	Ica	26,728,872.00
	IVA	11,951,216.00
2	**EXIGIBILIDADES**	
	Rete fuente e Impuesto de timbre	231,461,490.00
	Exigibilidades	3,714,192,361.41
3	**Situación de Tesorería (1-2)**	**47,264,540,157.19**
	Partida adicionada presupuesto 2019	14,417,045,387.43
	Excedente Disponible	**32,847,494,769.76**

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique, presenta al Concejo Directivo de esta entidad el proyecto de Acuerdo para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gasto de la Vigencia fiscal 2019 de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que la adición presentada es financiada con recursos propios de la corporación, producto de los estados de situación financiera (Recursos del Balance Vigencia fiscal 2018) en la suma de **Treinta Y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Siete Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con Setenta Y Seis Centésimas** ($ 32.847. 494.769.76)

Que para a la adición en Gastos de Funcionamiento se crearan los Rubros con Recurso 32 (Recursos de Capital), igualmente crear el Recurso 32 al proyecto de inversión planeación y gestión integral del riesgo.

Que el profesional Especializado del área de presupuesto certifico que la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTÉSIMAS (**$ 32,847,494,769.76)M/CTE** está libre de toda afectación presupuestal, tal y como consta en la certificación que hace parte integral de este acto administrativo fechada 01 de Marzo de 2019.

Que la renta a adicionar se distribuirá en el gasto de la siguiente manera:

Gastos De Funcionamiento:

Compra de Equipos, Material y Suministro, y mantenimiento: Rubros estos que quedaron deficientes y se necesita incrementar.

Que igualmente, en Gastos de inversión se necesita adicionar los proyectos que a continuación se detallan:

Programa: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

Subprograma: RECURSO HIDRICO.

Proyecto Aguas Superficiales Continentales: Se ampliará la ejecución del número de obras (meta física) para restablecer la circulación y/o recirculación de escorrentías y/o ciénagas y evitar inundaciones en los distintos municipios. Al igual que se mejora el entorno ambiental tanto en el beneficio de la calidad, como en la cantidad del recurso, aprovechando los estudios que se tie**nen producto la Consultoría 068 de 2018**

Proyecto Recuperación Parque Distrital Ciénega De La Virgen: Se hace necesario seguir trabajando por la recuperación y conservación de la Ciénaga de la Virgen, importante

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº Nº - 0001
13 MAR. 2019

recurso hídrico conexo a la ciudad de Cartagena, mediante la remoción y disposición de los sedimentos, teniendo en cuenta que este cuerpo de agua es la cuenca receptora de cinco municipios de la jurisdicción.

Programa: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD
Subprograma: USO Y MANEJO DE LA FLORA Y LA FAUNA
Proyecto Uso y Manejo de Bosque: Se trabajará una nueva estrategia de restauración, la cual incluirá la protección de dos zonas de manglar circundante en el distrito de Cartagena, consistente en continuar el cerramiento que tiene El Parque Espíritu del Manglar - Chambacú hasta el barrio El Cabrero (cerramiento de 380 metros lineales con tubería galvanizada) y una segunda zona es la Avenida del Lago desde la Biblioteca distrital Nueva hasta el puente Jiménez (cerramiento de 1.100 metros lineales con tubería galvanizada). Para un total de área para conservación de 49.5 hectáreas, las cuales serán revegetalizadas y restauradas.

Se hace necesario incrementar las metas iniciales propuestas del proyecto, para un mayor impacto y presencia en las zonas a beneficiar (Estufas ecológicas y proyecto Silvopastoril).

Se actualizará la zonificación del manglar en la jurisdicción de la corporación y se elaborarán los planes de manejo de dicha zonificación.

Programa: GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES
Subprograma: CALIDAD DE VIDA
Proyecto Manejo de Residuos Urbano: El tema de Residuos Sólidos en la jurisdicción es una de las grandes necesidades. Por lo que se requiere articular con los entes territoriales mayores acciones y nuevas estrategias para impulsar los PGIRS municipales.

Programa: ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
Subprograma: ORDENAMIENTO
Proyecto Planeación y Gestión Integral del Riesgo: Como estrategia de culminación al apoyo de los POMCAS en su componente de participación comunitaria, se enfatizará la atención en superar los inconvenientes de las consultas previas

Es de anotar que CARDIQUE en cumplimiento de los compromisos adquiridos en "la mesa del Agua de los Montes de María" se estableció la necesidad de elaborar el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH.

Teniendo en cuenta la Normatividad ambiental vigente (Decreto 2245/2017), se realizó la priorización de los cuerpos de Agua en la jurisdicción de Cardique cuyo objeto es la realización del acotamiento de las rondas hídricas y adicionalmente los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. Según la priorización realizada se debe iniciar dicho proceso con el cuerpo de agua de la Ciénaga de la Virgen y así contar con estos instrumentos de planificación y reglamentación, en el marco del acuerdo establecido con el ECOBLOQUE Cartagena, donde se estableció compromiso con el fin de recuperar este importante cuerpo de agua.

Teniendo en cuenta los fenómenos naturales extremos que se presentan en la jurisdicción, es necesario contar con mejores sistemas de alertas temprana que se conecten y cooperen con el sistema nacional del IDEAM, y que actúen sistemáticamente con las estaciones de

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº Nº - 0001
(13 MAR. 2019)

alertas tempranas municipales que ya están instaladas. Esta actividad incluye la compra de equipos y el fortalecimiento de la capacidad institucional. Lo anterior con el fin de entregar a los entes territoriales insumos para la toma de decisiones.

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Subprograma: FORTALECIMIENTO
Proyecto Desarrollo Corporativo: Se requiere la adecuación del parqueadero y la construcción de una nueva área en el segundo piso en el bloque del Laboratorio de Calidad Ambiental. Así mismo se digitalizaran aproximadamente tres millones de folios y la organización de aproximadamente 400 metro lineales de archivo, con el fin de atender el plan de mejora de los entes de control en relación con el manejo de la ley archivo.

Se proyecta la compra de un vehículo con el fin de atender las funciones de la Corporación.

Se requiere la divulgación de los proyectos ambientales ejecutados por la corporación, con el fin de dar a conocer las acciones tanto a los funcionarios como a la comunidad en general.

Actualización de la red de datos de la Corporación, como la implementación de los controles para la seguridad informática y la legalización del software.

Con el fin de mejorar los ingresos y/o recursos propios de la Corporación, Se cofinanciara con el municipio de Turbaco la actualización catastral del mismo. Lo anterior acordado en mesas de trabajo tripartita y la cotización por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Programa: EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION SOCIAL
Subprograma: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACION
Proyecto Construcción De Una Cultura Ambiental: Continuación del programa de capacitación y graduación de 400 Guardias Ambientales con el fin de continuar recibiendo el apoyo a la gestión que realiza la corporación en la zona insular y los municipios de Santa Rosa, Villanueva, San Estanislao de Kostka y Soplaviento.

Se continuara con el apoyo al convenio Ondas de Colciencias el cual ha demostrado su efectividad a nivel local, nacional e internacional. Es por ello que se decide seguir apoyando para continuar trabajando la ecopedagogía e investigación, y así fortalecer las estrategias de conservación con niños, jóvenes y adultos de la Jurisdicción

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo De La Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique- CARDIQUE,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE para la vigencia fiscal de 2019 la suma de **Treinta Y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Siete Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con Setenta Y Seis Centésimas** (**$32,847,494,769.76**) **MCTE**, de acuerdo con el detalle que se señala a continuación:

INGRESOS	**VALOR**
3200 RECURSOS DE CAPITAL	**$32.847.494.769,76**
3203 otros Recursos del Balance	**$32.847.494.769,76**

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº
(13 MAR. 2019) Nº - 0 0 0 1

GASTOS

CÓDIGO REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
	FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**$32.847.494.769,76**
	TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	**$ 847.494.769.76**
1-2	**GASTOS GENERALES**	**$ 847.494.769.76**
1-20041 32	Compra De Equipos	$ 177.494.769.76
1-20044 32	Materiales Y Suministros	$ 320.000.000.00
1-20045 32	Mantenimiento	$ 350.000.000.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		**$ 32.000.000.000,00**

3 100	ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	APROPIACION INICIAL 34.500.000.000.00	ADICION $16.860.000.000	APROPIACION FINAL+ADICION 51.360.000.000.00

3 100 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO $16.860.000.000.00
3100 900 RECURSOS HÍDRICO

3-100 900 1 32	Aguas Superficiales Continentales	$13.960.000.000.00
3-100 900 4 32	Recuperación y conservación parque Distrital Ciénaga de la virgen	$ 2.900.000.000.00

3 101	ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	APROPIACION INICIAL 6.500.000.000.00	ADICION $3.540.000.000	APROPIACION FINAL+ADICION 10.040.000.000.00

3 101 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD $ 3.540.000.000.00
3-101 901 USO Y MANEJO DE FLORA Y FAUNA

3-101 901 1 32 Usos Y Manejo De Bosque $ 3.540.000.000.00

3 102	GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES	APROPIACION INICIAL 2.700.000.000.00	ADICION $200.000.000	APROPIACION FINAL+ADICION $ 2.900.000.000.00

3 102 GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES $ 200.000.000.00

3-102 902 CALIDAD DE VIDA

3-102 902 1 32 Manejo Residuos Urbano $ 200.000.000.00

3 103	ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	APROPIACION INICIAL $1.600.000.000.00	ADICION $8.200.000.000.00	APROPIACION FINAL+ADICION $9.800.000.000.00

3 103 ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL $ 8.200.000.000.00
3-103 903 ORDENAMIENTO

3-103 903 1 32 Planeación Y Gestión Integral De Riesgo $ 8.200.000.000.00

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la vigencia fiscal de 2019, con recursos propios

ACUERDO Nº 13 MAR. 2019 **Nº - 0001**

3 104	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**APROPIACION INICIAL $2.400.045.148.99**	**ADICION $2.840.000.000**	**APROPIACION FINAL+ADICION $5.240.045.148.99**

3 104	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**$ 2.840.000.000.00**
3 104 904	**FORTALECIMIENTO**	
3-104 904 3 32 Desarrollo Corporativo		$ 2.840.000.000.00

3 105	**EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION SOCIAL**	**APROPIACION INICIAL $2.100.000.000.00**	**ADICION $360.000.000.00**	**APROPIACION FINAL+ADICION $2.460.000.000.00**

3 105	**EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION SOCIAL**	**$ 360.000.000.00**
3 105 905	**EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION**	
3-105 905 2 32 Construcción De Cultura Ambiental		$ 360.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en Gastos de Funcionamiento los Rubros con Recurso 32 objeto de la adición; y en el proyecto de inversión, planeación y gestión integral del riesgo con el recurso en mención.

ARTICULO TERCERO: Autorizase a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para realizar las operaciones presupuestales requeridas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

13 MAR. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 13 días del mes de marzo de 2019

Carlos A Costeller

PRESIDENTE (A)
Consejo Directivo

SECRETARIO (A)
Consejo Directivo